



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la reprobación del Ministro del Interior**, para su debate en Pleno.

Madrid, 02 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ

Fdo.: Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO

DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución establece en su artículo 104 que las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial define en su artículo 547 la función de la Policía Judicial, que comprende el auxilio a los juzgados y tribunales y al Ministerio Fiscal en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes. Esta función competirá, cuando fueren requeridos para prestarla, a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto si dependen del Gobierno central como de las comunidades autónomas o de los entes locales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La Guardia Civil, que lleva casi 200 años prestando sus servicios a España, ha dado muestras sobradas de su vocación de servicio y de la profesionalidad de sus integrantes, habiendo sido reconocida y felicitada en su función de Policía Judicial de manera constante por quienes componen la Carrera Judicial.

Por desgracia, esa misión esencial en nuestro Estado de Derecho no está exenta de dificultades. Lo sorprendente es que las trabas en su ejercicio provengan de quienes deberían contribuir a que la función de Policía Judicial se ejerza con total independencia de presiones políticas.

No es necesario ahondar en las razones por las que don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, se ha hecho indigno de ocupar el cargo que hoy ostenta. Y no es

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

necesario, porque gran parte de esas razones están en el diario de sesiones de esta Cámara, en el que ha quedado constancia en negro sobre blanco sus incongruentes explicaciones sobre las injerencias ejercidas en la Guardia Civil en su función de Policía Judicial encomendada por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 51 de Madrid.

La semana pasada se conoció el cese del coronel Pérez de los Cobos, precisamente por cumplir con su deber, como también lo hicieron el resto de los efectivos de la Guardia Civil en el ejercicio de su función como Policía Judicial.

Hoy, en una nueva maniobra para ocultar los verdaderos fines políticos en la destitución fulminante del coronel Diego Pérez de los Cobos como jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, pero olvidando que eso mismo hace constar que mintió en sede parlamentaria, ha difundido una nota en la que justifica que ese cese se produjo por haber incumplido el procedimiento de comunicación de actuaciones "a los solos efectos de conocimiento, no del contenido de las mismas". A quien debe comunicar su actuación las fuerzas y cuerpos de seguridad en su misión de Policía Judicial es a la autoridad judicial que les requiere de sus servicios, y ante la cual deben responder, huyendo de presiones intolerables.

Todas estas informaciones revelan unos hechos de tal gravedad que a quienes han hecho perder la confianza es a los ciudadanos en el ministro del Interior.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Pleno del Congreso de los Diputados:

- 1. Reprueba al Ministro del Interior por su actitud antidemocrática, apartando de sus puestos a los mandos de la Guardia Civil que en cumplimiento de su deber de proteger y garantizar los derechos y libertades constitucionales no se pliegan a sus órdenes injustas, así como por sus injerencias en el funcionamiento independiente del Poder Judicial para eludir la responsabilidad de quienes han actuado con negligencia en la gestión de la crisis sanitaria originada por el COVID.*
- 2. Insta al Presidente del Gobierno a cesar de inmediato al Ministro del Interior.”*